



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

11 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00117-00

Subsanada en debida forma y reunidas las exigencias legales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de **BANCOOMEVA S.A.** y en contra de **CAMILO CUBIDES PINTO**, para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero, así:

Por el pagaré No. 143694

1. Por la suma de **\$61.730.432,00** correspondiente al capital contenido en el pagaré allegado como base de recaudo
2. Por los intereses moratorios sobre la cantidad indicada en el numeral 1, liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia Financiera, ni los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde **el 17 de septiembre de 2019** y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Por la suma de **\$217.107,00** correspondiente al valor de los intereses de mora, contenidos en el pagaré allegado como base de recaudo.
4. Por la suma de **\$5.171.228,00** correspondiente al valor de los intereses corrientes, contenidos en el pagaré allegado como base de recaudo.
5. Por la suma de **\$2.061.289,00** correspondiente al valor de otros conceptos, contenidos en el pagaré allegado como base de recaudo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad

Se **NOTIFICA** a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el art. 290 y siguientes del C. G. del P., y se le **PREVIENE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Se **RECONÓCE** personería adjetiva al abogado **JOSE WILSON PATIÑO FORERO**, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

J.A.C.H

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>057</u> Hoy <u>14 SET. 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
